



Gobierno Regional de Lima

Preservar la copia del documento original.
Que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 31 MAYO 2010

PEDRO GUZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 141-2009-CR/GRL

Huacho, 03 de diciembre de 2009.

VISTO: el Pedido N° 011-2009-CRO/GRL, del Consejero Regional por la provincia de Oyón, Ing. Santos Tomás Quispe Murga, sobre conformación de Mesas de Trabajo por Cuencas en la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.



Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 03 de Diciembre de 2009, en la Ciudad de Huacho, ante el Pedido N° 011-2009-CRO/GRL, del Consejero Regional por la provincia de Oyón, Ing. Santos Tomás Quispe Murga, sobre conformación de Mesas de Trabajo por Cuencas en la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima y escuchada la sustentación por parte del Consejero peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras concurrente a la sesión y con el voto por unanimidad de sus integrantes, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR Mesas de Trabajo por Cuencas en la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno



Gobierno Regional de Lima

...a presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 31 MAYO 2010

PEDRO GUZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 141-2009-CR/GRL

Regional de Lima, en esta primera etapa la difusión y cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.



ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional se Publicará en los Diarios de mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. SANTOS TOMÁS QUISPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO